BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10251 | Miércoles 30 de Mayo de 2007 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.615 - Dto. Nº 496/07 - Apruébase Convenio de Cooperación Mutua Entre el Ministerio de Educación y la Fundación Cruzada Patagónica 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 462, 464, 487 a 493 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Nº XV-17 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-29 y 118 4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-31 4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 13, 18, 19, 21 y 25 4-5
Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-15, 41 a 45, 47 a 56 6-8
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-161 y XIII-162 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-68 y IV-69 8-9
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-64 9
Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-160 a XXI-163 9-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Cultura y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Conj. Nº 46 y 91 10
Ministero de la Familia y Promoción Social y Ministerio
de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-67 y XIX-10 10

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 25 10

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.731/05 11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.738/05 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-24

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE CONVENIO DE COOPERACION MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION CRUZADA PATAGONICA.

LEY Nº 5.615.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua celebrado en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut representado por la señora Ministra de Educación, Profesora Haydeé Mirtha ROMERO, y la Fundación CRUZADA PATAGONICA, representada por su apoderado Profesor Ricardo Aníbal RIVERO, que se encuentra registrado en el Tomo: 1, Folio: 250, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 26 de febrero de 2007; ratificado mediante Decreto Nº 259/07.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 496/07.
Rawson, 22 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Mutua celebrado en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por la señora Ministra de Educación, Profesora Haydeé Mirtha ROMERO, y la Fundación CRUZADA PATAGONICA, representada por su apoderado, Profesor Ricardo Aníbal RIVERO, que se encuentra registrado en el Tomo 1, Folio 250, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 26 de febrero de 2007; ratificado mediante Decreto Nº 259/07, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 10 de mayo de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5615

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
HAYDEE MIRTHA ROMERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 462 15-05-07

Artículo 1º.- DESIGNASE como Representante Alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Víctor Hugo CISTERNA, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNASE como representante titular ante la Comisión Federal de Impuestos al Señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Víctor Hugo CISTERNA, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- DESIGNASE como representante suplente ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977 al Señor Ministro de Economía y Crédito Público Cr. Víctor Hugo CISTERNA, a partir de la fecha del presente Decreto

Dto. Nº 464 17-05-07

Artículo 1º.- Desígnase al señor Miguel Angel MEDINA INSÚA (DNI Nº 26.727.230) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones correspondientes a la Sociedad PATAGONIA BROKER SOCIEDAD ANONIMA, en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 de Mayo de 2007, quién actuará para efectuar mociones y votar en dicha Asamblea.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de PATAGONIA BROKER SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 487 21-05-07

Artículo 1º.- Reconócese la licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 24 de octubre de 2005 y hasta el 23 de octubre de 2006, al Doctor BURGUENER, Leandro (Clase 1971 – MI Nº 22.453.678) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Di-

rección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado 2 del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Dto. Nº 488 21-05-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de la agente AUSTIN Noelia Ivonne (MI Nº 16.049.912 – Clase 1962) como encargada del Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 – Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 16 de agosto de 2005 efectuada por Decreto Nº 1546/05, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a la agente AUSTIN Noelia Ivonne (MI Nº 16.049.912 – Clase 1962) a partir del 16 de agosto de 2005, del Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 Atención Médica Hospital Zonal de Esquel del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 489 21-05-07

Artículo 1º.- Ratifícase lo actuado por la Dirección de Administración del entonces Ministerio de la Producción en lo que respecta a la gestión presupuestaria, contable y financiera de compromisos asumidos por el citado Ministerio, entre los días 16 de Febrero al 28 de Marzo del corriente año.

Dto. Nº 490 21-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE cesante al agente Darío Sergio NUÑEZ (DNI Nº 17.830.486 – Clase 1966) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158 dependiente de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación en el Artículo 53º del Decreto Ley Nº 1987 en función de la causal expresada en el Artículo 50º inciso 2) de la misma norma, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81.

Dto. Nº 491 21-05-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 12 de Enero de 2007 entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros, representado por el Lic, Alberto Isaac SCHULMAN, y el entonces Ministerio de la Producción, a cargo del Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades Sr. Raúl Fernández, con el objeto de obtener a favor de los contratados de la Dirección General de Bosques y Parques, hoy dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, una prestación médico asistencial que fuera protocolizado al Tomo 1, Folio 066 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 15 de Enero de 2007.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto el Decreto Nº 1445 del 15 de noviembre de 2006.

Artículo 3º.- Déjese sin efecto el Convenio suscripto entre Instituto de Seguridad Social y Seguros y el Ministerio de la Producción con fecha 01 de Enero de 2006, protocolizado al Tomo 23, Folio 294 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. Nº 492 21-05-07

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el doctor URIOS Carlos Alberto (MI Nº 7.681.176 – Clase 1959) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, por el lapso comprendido entre el 25 de setiembre de 2006 y hasta el 22 de enero de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese al doctor URIOS Carlos Alberto (MI Nº 7.681.176 – Clase 1959) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Director del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, durante el lapso indicado en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 493 21-05-07

Artículo 1º.- Reubícase a la agente PAYALEF, Mónica Virginia (Clase 1965 – MI Nº 17.857.264) del Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7, subrogando Jerarquía 4 – Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, al Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8, subrogando Jerarquía 4 – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-17 08-05-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 01 de Mayo de 2007 la renuncia presentada por el agente ALMONACID, Pinto (Mat. Ind. Nº 7.819.598 – Clase 1947) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII –Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, dispuestos en los artículos 32º y subsiguientes de la Ley Provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2005 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2006 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-29 18-05-07

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas sesenta y tres (263) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

Res. Nº 118 18-05-07

Artículo 1°: Establecer el cupo mensual de vales de combustible a partir del mes de junio del corriente año para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, dependiente de este Ministerio, por un importe de PESOS SIETE MIL ($ 7.000.-).

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-31 23-05-07

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del día 1º de Setiembre de 2006 la renuncia al Cargo: Sereno con turno – Categoría 3 del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor SAAVEDRA, Francisco (DNI Nº 7.393.035 – Clase 1938) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Pcial Nº 3923 modificada por Ley 4155.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, seis (6) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2005 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2006 no usufructuados, conforme lo establecido por el Artículo 156º de la Ley 20744 y sus modificatorias Leyes Nº 21297 y Nº 24013 y la indemnización prevista en el cuarto párrafo del Artículo 212 de la misma norma legal, como asimismo deberá abonarse al citado agente la bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 5553.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 92 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 13 18-04-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción establecida por el Artículo 95º inciso “c”, apartado 19 de la Ley N° 5447 y en lo previsto por el Decreto Nº 1861/05, Artículo 2º.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior,

Turismo e Inversiones a efectuar el pago a la Empresa AONIK´EN Viajes y Turismo, de las facturas Nº 0001-00012105 y Nº 0008-00001499 por el importe total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 97/100 ($ 14.613,97), correspondientes a la emisión de pasajes tramo ida y vuelta Puerto Madryn-Buenos Aires-Panamá-San Pedro-Panamá-Bogota-Lima-Buenos Aires- Puerto Madryn a favor del licenciado Carlos Zonza Nigro y la emisión de pasajes tramo ida y vuelta Buenos Aires-Panamá-San Pedro-Panamá-Bogota-Lima-Buenos Aires a favor del licenciado Sebastián Jelucich;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 - Programa: 1– Pasajes a terceros- Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Res. Nº 18 10-05-07

Artículo 1º: OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor del Ente Turístico Trelew (EN.TRE.TUR), en la persona de su Presidente, Don Guillermo Castro (LE Nº 5.196.869), por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 5.200,00), destinado a solventar los gastos de instalación de stand en la "Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino" (FISA).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – FF 353, del Ejercicio 2007.

Artículo 3º: El EN.TRE.TUR deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados, y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 19 10-05-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso "c", apartado 3°, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorizase la contratación con la Fundación Exportar del alquiler del Stand Institucional de la Provincia en la XVIII Exposición Latinoamericana de Petróleo "LAPS 2007", a realizarse los días 12 al 14 de Junio de 2007, en la ciudad Maracaibo Venezuela, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 06/100 ($ 65.526,06).-

Artículo 3°.- Autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago anticipado del monto establecido en el artículo anterior.-

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON 06/100 ($ 65.526,06) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 21 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Res. Nº 21 10-05-07

Artículo 1º: OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Cholila, en la persona de su Intendente, Señor Héctor Miguel CASTRO (DNI 17.642.534) por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), destinado a solventar los gastos de promoción, difusión y publicidad de sus recursos turísticos a través de las Revistas GO Travel & Living y Country Herald.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2007.

Artículo 3º: La Municipalidad de Cholila deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados, y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 25 16-05-07

Artículo 1º - Otórguese un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificados por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 17.240) a A.S.S. & L.B. S.R.L. en la persona de su Socio Gerente Sra. Liliana BARRIONUEVO D.N.I. 14.075.749; los cuales serán destinados a cubrir gastos que demande la realización de la promoción de los atractivos gastronómicos del Chubut, mediante una degustación, en el evento a llevarse a cabo en el Senado de la Nación 24 de mayo del 2007.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 17.240) se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones-SAF 64 – Programa 20 – Fuente de Financiamiento 111-Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-1-9, Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, Remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-15 27-04-07

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a la agente STALLA, Beatriz (D.N.I. N° 14.296.164 – Clase 1961), a cargo de la División Fondo Rotatorio - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105°, del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82, mientras dure la ausencia de su titular.

Res. N° 41 11-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Río Mayo, un subsidio por el importe de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Pablo Gabriel SALAZAR (D.N.I. Nº 17.783.392), para solventar los gastos que demande la adquisición de instrumentos musicales para la "Banda Municipal Infantil de Música" de la localidad de Río Mayo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 8455 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 42 12-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) en la persona del señor Intendente, Raúl Oscar SIMONCINI (D.N.I. Nº 5.331.431), para solventar los gastos que demandó el traslado a diferentes festivales nacionales e internacionales de los integrantes del "Cuerpo de Baile Fogón del Sur" de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2114 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 43 13-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Rawson, en la persona del Señor Intendente, Pedro Jorge PLANAS (M.I. Nº 8.069.811), un subsidio de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) para solventar los gastos que demanden la adquisición de instrumentos, accesorios y las presentaciones del grupo folklórico "Amanecer", en las fiestas populares, regionales, provinciales y nacionales realizadas por el mismo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 44 13-04-07

Artículo 1º.- Adjudicar las Becas y Pasantías Culturales correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 45 13-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) a favor de la Municipalidad de Cholila, en la persona del Señor Intendente, Héctor Miguel CASTRO (D.N.I. 17.642.534), para solventar los gastos que demandó la organización de la "III Feria del Libro – Entre Todos por la Cultura-", realizada en la localidad de Cholila.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1407 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 47 18-04-07

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el "Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares", organizado por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a realizarse del día 3 al 6 de mayo de 2007 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 48 25-04-07

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución Nº 043 de fecha 13 de abril de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 7752 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111".

Res. N° 49 27-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de El Hoyo, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Santiago Altidoro CARDENAS (M.I. Nº 5.413.163), para solventar los gastos que demande la organización de la Feria del Libro, que se realizará durante el mes de noviembre de 2007 en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1409 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 50 27-04-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Esquel, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. Nº 7.615.516), para solventar los gastos que demande la realización del segundo Encuentro Nacional Literario, denominado "Esquel Literario 2007", organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, a realizarse desde el 10 hasta el 13 de mayo de 2007 en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 51 27-04-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el reglamento del "Salón Provincial de Artes Plásticas 2007", organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, cuya fecha límite de inscripción opera el 21 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 – Finalidad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 52 10-05-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el reglamento general del Tercer Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil"-2007, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 2 de julio hasta el 17 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 – Finalidad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 53 10-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) en la persona del señor Intendente, Raúl Oscar SIMONCINI (D.N.I. Nº 5.331.431), para solventar los gastos que demande la compra de materiales para la terminación de la construcción del "Centro Educativo Cultural" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos

Municipales - Ubicación Geográfica 2114 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 54 14-05-07

Artículo 1º.- Adjudicar las Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de Mayo de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL ($ 57.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 55 15-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Esquel, un subsidio por el importe de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (M.I. Nº 7.615.516), para solventar los gastos que demanden la realización del "XX Encuentro Provincial de Teatro", organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, que se realizará del 12 al 15 de octubre de 2007 en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 56 15-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del Señor Intendente Carlos Tomas ELICECHE (D.N.I. 14.270.359), un subsidio de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00) para solventar los gastos que demandó la realización del Festival Musical, que se llevó a cabo durante la temporada de verano en el Patinódromo de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 701 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-161 21-05-07

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 398/05 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2006, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Especial N° 515 de Comodoro Rivadavia, señora AYUSO, Sandra Judith (M.I. N° 21.694.703 – Clase 1970).

Res. N° XIII-162 21-05-07

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Inés MARTINEZ (M.I. N° 04.596.706 – Clase 1943), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 178 Jornada Simple de Rawson, en el que fue designada mediante Resolución N° 40/93 del ex Consejo Provincial de Educación, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejecución Anterior - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-68 22-05-07

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente MARTINEZ, Estela (D.N.I. N° 11.834.045 - Clase 1954) Categoría 6 - Agrupamiento Técnico Administrativo Planta Permanente, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad de Rawson, con funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de quinientos veinte (520) horas extraordinarias realizadas durante los meses de marzo de 2005 y hasta diciembre del mismo año, dado que la citada agente se desempeña como Encuestadora en el Area de Trabajo Social y debido a la demanda de encuestas que se deben realizar a diario.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-69 22-05-07

Artículo 1°.- PRORROGASE a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la asignación de funciones en la Universidad Nacional de la Patagonia – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia otorgada mediante Resolución N° IV 37 de fecha 13 de marzo de 2006 - al agente Julio César RIVAS (D.N.I. Nº 16.001.571 – Clase 1962) Cargo - Director de Internado – Categoría 1-C con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley 3158, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia, deberá remitir mensualmente, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Julio César RIVAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-64 16-05-07

Artículo 1°.- Disponer que a partir del 09 de junio del corriente año los miembros de la Junta Comunal Dr. Atilio Oscar Viglione, designados mediante Decreto 389/07, tomen posesión del cargo.

Artículo 2°.- Ratificar lo actuado por el Sr. Fabián Alejandro Jesús Belinaux (D.N.I. N° 21.374.878 – Clase 1969) como Presidente de la Junta Comunal Dr. Atilio Viglione, desde el 24 de Abril de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la continuidad en el cargo del Sr. Fabián Alejandro Jesús Belinaux (D.N.I. N° 21.374.878 – Clase 1969) a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto tome posesión del cargo la nueva Junta Comunal designada por Decreto N° 389/07.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-160 22-05-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de febrero de 2007 la renuncia presentada por la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. Nº 11.237.865 - Clase 1954) al cargo de Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 Categoría 5, del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2007 a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. Nº 11.237.865 – Clase 1954), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones de administrativa en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución el desempeño de la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. Nº 11.237.865 - Clase 1954) a cargo de la División Personal del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. Nº 11.237.865

Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la División Personal del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- Abónese a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. Nº 11.237.865) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Jefe División Personal del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Artículo 7º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-161 22-05-07

Artículo 1º.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del día 18 de diciembre de 2006 y hasta el día 24 de enero de 2007 inclusive, al agente KLAPPENBACH, Federico (Clase 1976 - M.I. Nº 24.882.124) con funciones en la División Provincial Equipamiento Médico de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaria de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Res. N° XXI-162 22-05-07

Artículo 1°.- Por el Departamento Provincial de Sueldos liquídese al agente FLORES, René Alcire (Clase 1957 – M.I. N° 13.160.076) en concepto de devolución de haberes por descuentos incorrectos la suma informada a fojas 13 del Expediente N° 970/07 – S.S.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-163 22-05-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente CEREZO Víctor Luis (M.I. Nº 25.065.510 - Clase 1975), Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones en la Sección Depósito General del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE CULTURA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 46 SC y 91 MEyCP 17-04-07

Artículo 1°.- Aprobar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2005 por la Secretaría de Cultura, por un monto de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 17.964,00) por la adquisición de encuadernación de MIL QUINIENTOS (1.500) libros, cuyas publicaciones son del Fondo Editorial de la Provincia del Chubut, con la firma "TECNOGRAFICA IMPRESIONES" con domicilio en Don Bosco Nº 23 de la ciudad de Trelew

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 17.964,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – Actividad Específica 3– Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete evaluará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° IV-67 MFyPS y XIX-10 MIAyG 18-05-07

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques – Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Luis Cardenio HERNANDEZ (D.N.I. N° 10.027.848 – Clase 1952) Cargo – Chofer – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor, Ley 3158, dependiente de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección General de Bosques y Parques, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Cardenio HERNANDEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 25 18-05-07

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada en Ciencias Biológicas María Gabriela Murga, DNI Nº 24.218.209, con domicilio en la calle Mitre Nº 931- 1º Piso –Dpto Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 141.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas María Gabriela Murga, DNI Nº 24.218.209 deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en los registros correspondientes.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "SIERRA CACIQUE 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.731/05.

"SIERRA CACIQUE 2" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av. J. De la Rosa 690 (ESTE) Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito- Capital Departamento Prov. San Juan Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D´Amico, Carlos Alberto DNI 12392137 Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Fossati, Carlos Raúl y Otros / Opaso, Armando Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "SIERRA CACIQUE 2". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL.(5255959; 2543025) 1-(5259750, 2538400), 2 (5259750; 2543900), 3 (5254250; 2543900), 4 (5254250; 2538400) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 334 - 3025 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Mineria. Nota. Cateo de origen 14007/03" Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.731 FECHA: 7/10/05 HORA 10,00.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Octubre del dos mil cinco a las diez horas con reposición y muestra legal " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:" "SIERRA CACIQUE 2" EXPEDIENTE: 14731/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: SIERRA CACIQUE I-EXPTE. 14732/05 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5255756,35 Y=2542935,47 SUPERFICIE 3025 ha PUNTO 1- X= 5259547,24 Y= 2538310,38 2- X= 5259547,24 Y= 2543810,38 3-X= 5254047,24 Y= 2543810,38 4- X= 5254047,24 Y= 2538310,38 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 18 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y dos aclaraciones que dicen:" Enm "2" Vale Emiliano Vazquez" y "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. N° 14731/05. Mina " SIERRA CACIQUE 2". ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Marzo de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE 2", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Carlos FOSSATI y Armando OPASO constando a fojas 7/8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A" Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut".-" Rawson (CHUBUT), 02 MAY 2006 VISTO: El Expediente Nº 14.731/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "SIERRA CACIQUE 2" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 12;Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 107 /06.- DGMy G.-" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO

DIRECTOR GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA"-Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 13 Fº 17 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

RAWSON (CHUBUT), 7 DE JULIO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21, 24 y 30-05-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DENOMINADO "CONDOR A" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE Nº 14.738/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Av.J de la Rosa 670 (Este) Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito- Capital Departamento- Prov San Juan Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'AMICO,CARLOS ALBERTO D.N.I. Nº 12.392.137 Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Documentos de Acreditacion que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO BERWYN RICARDO ITHEL/ CURRUMIL, FERMIN /PICHIÑAN ,PEDRO- Apellidos y Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "CONDOR A". MINERAL DESCUBIERTO: ORO Diseminado.. UBICACIÓN GASTRE Departamento I-I Sección D Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5185146; 2499190) 1-(5187500, 2495500), 2 (5187500; 2501000), 3 (5182000 2501000), 4 (5182000; 2495500) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L.Nº 338 Has /Km Superficie Art 113 Código de Mineria" Hay una firma ilegible Hay una leyenda que dice "Nota :Cateo de Origen 14017/03 Nota: Datum Campo Inchauspe" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.738 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA:"CONDOR A" EXPEDIENTE: 14738/05 TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO- ESTADO Diseminado CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION D C PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES "CONDOR B" Expte.14.739/05 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5.184.943,52 Y=2.499.100,58 SUPERFICIE 3.025 ha . PUNTO 1- Y= 2495410.58 X= 5187297.52 2- Y= 2500910.58 X= 5187297.52 3-Y=2500910.58 X= 5181797.52 4- Y= 242495410.58 X=5181797.52 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre 2005" Hay dos firmas ilegibles y una aclaracion que dice:"Lic. TEODORO SÁNCHEZ Director General Dccion Gral de minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos" "Cde. Expte N° 14738/05 Mina "CONDOR A" .ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2006 - La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro denominada "CONDOR A", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Ricardo Ithel Berwyn, Fermin Currumil, Pedro Pichiñan constando a fojas 7 a 9 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A" Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut".-"RAWSON (CHUBUT) 21 DIC 2006 VISTO: El Expediente Nº 14738/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro denominado "CONDOR A " ubicado en el Departamento Paso de Indios , Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 31; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "CONDOR A" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de

TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 325/06-DGMy G..” Hay una firma firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”Arq. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA”-Hay un sello ovalado que dice:”SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT”.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 3 Fº 3 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21, 24 y 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN PABLO ANDRES RIARTE, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “RIARTE, JUAN PABLO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. 208, Año 2007).

Puerto Madryn, Marzo 19 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ACOSTA AURELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO ELISEO DIAZ BARRIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AUSTIN ROBERTO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados “ENGLUND, KURT DAVID LENNART s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. Nº 717 – Año 2006 – Letra E), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KURT DAVID LENNART ENGLUND, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 22 de Noviembre de 2.006.

Publicación: 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ, ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 509 Año 2004). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Rawson, 16/5/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ISABEL HASSANIE, para que se presenten en autos: "HASSANIE, ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1020 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Rawson, 16/5/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "SILVA ALBA AZUCENA Y SAYAR ARNOSO JULIO S/QUIEBRA (art. 80 de la Ley 24.522)", Expte. Nº 1321/2006, comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra de los Sres. "SILVA ALBA AZUCENA DNI 12.353.426 y SAYAR ARNOSO JULIO DNI 93.763.618", ambos con domicilio en Avenida Portugal Nº 383, 1º piso de Comodoro Rivadavia. Fíjese hasta el día 21 de Junio de 2007 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Diego Eduardo Fernandez Van Raap, con domicilio en la calle Italia Nº 716 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 15 a 19 horas, de Lunes a Viernes. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 88 y 35 de la Ley 24.522 el día 16 de Agosto de 2007 y el día 28 de Septiembre de 2007, respectivamente. Intímase a los fallidos y a terceros que tengan bienes o documentación de aquellos a ponerla a disposiciones del Síndico en el término de cinco días. Prohíbase a los fallidos hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbase hacer pagos a los mismos, actos estos que serán plenamente ineficaces. Publíquense durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).
Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LOPEZ, MARCELA FABIANA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 17 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO MACARIO SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 15 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de JONES LIZZIE JANE y GARCIA, JOSE RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN PUNTANO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO, JUAN S/SUCESION" Expte. Nº 426/07. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HIPOLITO PUNTANO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO, HIPOLITO S/SUCESION" Expte. Nº 427/07. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE PUNTANO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO, JOSE S/SUCESION" Expte. Nº 425/07. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ANGEL JESUS BALGE para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DEL SOL, AVELINO RAUL S/GUARDA FABIOLA ALEJANDRA EQUIVEQUI ROCIO TAMARA BALGE, BRAIAN ARIEL MUÑOZ" (Expte. Nº 208 – Fº 180 – Año 2.006 – La. 8012), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 15 de Mayo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 29-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR ALFREDO GONZALEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 125/2007), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 23 de Abril de 2.007.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, en autos caratulados: "ITXASSA, ALDO OMAR S/SUCE-

SION" Expte. Nº 263/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, en autos caratulados: "FUENTE ALBERTO Y HOSNE NELIDA S/SUCESION" Expte. Nº 811/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "AINOL QUILAHUILQUE, MARIA CANDELARIA S/SUCESION" Expte. Nº 1840/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CANDELARIA AINOL QUILAHUILQUE para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Radio LU4.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "MARTINOVIC, FLORA o CVIJETA MARTINOVIC S/SUCESORIO", Expte. Nº 252/2007, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FLORA MARTINOVIC o CVIJETA MARTINOVIC, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "…Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días lo acrediten…".

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en los autos caratulados "PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 326/2007, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico". Se fija el día 22 de Junio de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Oscar Armando Farias con domicilio en calle Rivadavia Nº 615, Oficinas 8/11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 17 de Agosto de 2007 y el día 01 de octubre de 2007 respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 11 de abril de 2008, a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

"1) Declarar la quiebra de Hugo Dante Berra, inscripto en AFIP – DGI CUIT Nº 20-20793129-3, con domicilio en casa 45, calle 486 Nº 1351 del Barrio Abel Amaya, ciudad, 2) Ordenar la anotación de la quiebra del fallido en el Registro de Juicios Universales y el Registro Público de Comercio. 3) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble y en el Registro de la Propiedad del automotor. Líbrense los oficios de estilo a fin de hacer saber la quiebra dispuesta. 4) Ordenar al

fallido y a terceros que tengan bienes o documentación del mismo a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días. 5) Intimar al fallido a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera hecho hasta la fecha y entregar a la Sindicatura dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones del fallido y entregarla al Síndico. Instruméntese la medida mediante oficios dirigidos a los organismos pertinentes. 8) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Decretar la prohibición de salida del país del fallido, sin autorización previa del tribunal. A tal fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522, efectúense las comunicaciones necesarias a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del fallido. 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, designando al Síndico para su enajenación. 11) Designar al Secretario del Juzgado para realizar el inventario provisional en el término de treinta días, el que comprenderá solo rubros generales, en tres ejemplares. 12) Señalar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 21 de Mayo de 2007 a las 09:00 hs. 13) Disponer la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial el fallido, oficinas y demás lugares donde se hallaren bienes y sus documentos, no comprendidos en el resolutorio anterior. Para tal fin constitúyase la Actuaria con el oficial de justicia. 14) Ordenar la entrega directa de los bienes de la fallida al Síndico. 15) Ordenar la incautación de los bienes del fallido en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrese oficio Ley 22.172, a fin de hacer efectiva la medida. 16) Fijar el día 21 de Junio de 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 17) Fijar el día 16 de Agosto de 2007 como fecha para la presentación del informe individual y el 28 de Setiembre de 2007 para la confección del informe general. 18) Por Secretaría publíquense los edictos previstos en el art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 19) Comuníquese a los Juzgados Provinciales de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución, de esta circunscripción judicial y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la Ley 24.522. Déjase constancia en los juicios que contra el fallido tramitan ante este Tribunal. 20) Costas a la fallida, difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 265 de la Ley 24.522. 21) Regístrese, Notifíquese, comuníquese. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez".

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Lopez Nahuel DNI 23.964.241, domiciliado en Bº Gabelco C Nº 37, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio al Sr. Crovetto Norberto Carlos DNI 22.368.188 domiciliado en calle Lezana 1086 de Playa Unión el comercio denominado Kiosco revistero **"El Faro"** ubicado en calle San Martín y Lewis Jones de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

Reclamaciones de Ley al domicilio indicado.

I: 24-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de **"IMAGEN",** rubro video club, sito en la calle Albarracin Nº 34 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: PIRAINO, Diego Hernán, DNI 23.798.536 con domicilio en Bº 140 Viviendas, casa Nº 103 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: MOYA, Cintia Virginia, DNI 24.178.558, con domicilio en calle Moreno Nº 327 de la misma ciudad.

Las oposiciones (art. 4 ley 11.867), deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en calle España Nº 590 (Esq. Marcelo T. de Alvear) de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Mayo 23 de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO DE LEY
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
S-26 S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Sr. Sanso Marcos Guillermo, de 33 años de edad, divorciado, argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.086.090, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 160 de la Localidad de Gaiman Departamento Gaiman Provincia del Chubut, el Sr. Sanso Juan Sebastián, de 35 años de edad, soltero, argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.271.267, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 160 de la Localidad de Gaiman Departamento Gaiman de la Provincia del Chubut, la Sra. Sanso Daniela Lorena, de 32 años de edad, soltera, argentina, de profesión Empresaria, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.012.285, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 2948 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut y la Sra. Paz Gloria María, de 56 años de edad, viuda, argentina, de profesión Empresaria, con Libreta Cívica Nº 6.272.775, domiciliada en la calle Rivadavia Nº 2948 de la ciudad de Trelew Departamento Rawson Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 17 de Abril del año 2007.

Denominación de la Sociedad: S-26 S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades:

Construcción: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización.

Industrial: Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón simple o armado, centrifugado o pretensado, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción, además comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con la construcción y materiales de cualquier tipo.

Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales.

Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.

Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria.

Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.

Representaciones: El Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo permitidas por las disposiciones legales vigentes, importados o nacionales, sin limitación.

Agropecuaria: La explotación en cualquier forma de establecimientos agrícolas, frutiorticolas, forestales, vitivinícolas, avícolas y ganadera, en todas sus ramas, en predios propios o de terceros, las tareas de cría, invernada, siembra, cosecha y el depósito en silos, su comercialización, la compraventa de maquinarias e insumos agropecuarios de todo tipo.

Cinematográfica: Producción, distribución, edición, compra, venta, explotación como locadora o locataria y comercialización en todas sus formas de toda clase de videos, películas cinematográficas, de cualquier género y extensión, obras teatrales, filmes para televisión y toda otra expresión audiovisual.

Deportiva: Educación y promoción integral del deporte, especialmente en lo futbolístico. Representación de jugadores deportivos profesionales y amateurs. Participación como intermediarios en las operaciones de compra-venta de jugadores ya sea profesionales o amateurs. Administrar, asesorar, fundar, explotar y dirigir escuelas deportivas, como también todo otro medio técnico de difusión formativa y profesional del deporte.

Textil: Fabricación, confección y comercialización (Compra-Venta) de prendas de vestir tanto para adultos, jóvenes y menores de edad ambos sexos.

Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materia prima, materiales, mercadería y de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes.

Servicios: Asesoramiento a Personas Físicas y Personas Jurídicas del País o del Exterior en comercio internacional, tanto para la importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materia prima y toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil), dividido en 2400 (Dos Mil Cuatrocientas) cuotas de capital de $ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Sanso Marcos Guillermo, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo.

Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-05-07.

UNION DE RUGBY VALLE DEL CHUBUT

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión de Rugby Valle del Chubut, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 28 de Mayo de 2007, a las 21 hs. en Instalaciones de Bigornia Club domicilio en Calle Changüí Ríos S/Nº Ejido 30, Fracción C. Manzana 61 – Zona Chacras – Rawson – (9103) Chubut.

ORDEN DEL DIA:
1 – Elección de DOS (2) Asambleístas para la suscripción del Acta.
2 – De acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del Estatuto vigente, proceder a cubrir todos los Cargos Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, conforme lo establecido en Artículo 12º del Estatuto.
3 – Modificación del Estatuto vigente, en su artículo 32º

DISPOSICIONES GENERALES

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea la cantidad de asociados presentes Una (1) hora después de fijada para su inicio, siempre que antes no se hubiera reunido el quórum necesario.

OSVALDO NESTOR GADER
Tesorero

I: 28-05-06 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 03/07

N° de Lic.: 03/07
Nombre del Proyecto: 163 viviendas – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 18 de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06
Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06
Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 01de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.
PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2007

RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR

MOTIVO:
1. **Adquisición de seis (6) vehículos automotores 0 km. (5 pick-up y 1 vehículo para transporte de pasajeros), según las características detalladas en los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.**

2. **Venta de seis (6) automotores usados según las características técnicas detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.**

APERTURA: Día 14 de Junio de 2007, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASITENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL ($ 570.000,00)
EXPEDIENTE Nº 1390-IAS/2007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 07 de Junio de 2007.
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 o 171, Delegación Comodoro Rivadavia – Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 04/2007

OBRA: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – PROV. DEL CHUBUT".**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON I: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL ($ 1.150.000,00).

RENGLON II: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL ($ 270.000,00).

RENGLON III: PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL MONTO OFERTADO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DIEZ (10) DIAS HABILES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

FECHA DE APERTURA: MARTES 05 DE JUNIO DE 2007.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 15/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1021/07-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de Equipamiento Informático", para la Contaduría General de la Provincia del Chubut"**

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Junio de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Veintinueve Mil Quinientos ($ 529.500).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco ($ 5.295)
Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 24-05-07 V: 31-05-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Mecánico – Clase IX en el Sector Talleres de la Jefatura de Zona Noreste Agrupamiento Obrero – Planta Permanente.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES EXIGIDAS PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Puerto Madryn desde el 24 de Mayo al 01 de Junio de 2007, en horario Administrativo en la Jefatura de Zona Noreste (PUERTO MADRYN) sito en 9 de Julio Nº 1325.

El Concurso se realizará el día 05 de Junio de 2007 a partir de las 9:00 horas en la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn) sito en 9 de Julio Nº 1325.

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 49/06
Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readecuación Red de Desagües Cloacales – Rawson" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.
Fecha y Hora Apertura: 25 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 04/07
Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C.
Fecha y Hora Apertura: 22 de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 05/07
Nombre del Proyecto: 72 dúplex – Circulo Policial y Mutual – Comodoro Rivadavia
Plazo Ejec.: 480
Presupuesto Oficial: $ 8.990.574,79
Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Todos los precios son a MARZO 2007

N° de Lic.: 06/07
Nombre del Proyecto: Infraestructura p/44 lotes – Bº Gral. Mosconi – Comodoro Rivadavia
Plazo Ejec.: 180
Presupuesto Oficial: $ 1.556.113,65
Todos los precios son a FEBRERO 2007

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 06/07

OBRA: **"GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLANCO".**
Lugar de Emplazamiento: LAGO BLANCO

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 22 de Junio de 2007, a las 12:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno

*Apertura Continuada de Licitaciones en orden correlativo
Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 133-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho. ($ 3.898.768,00).
Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Con Sesenta y Ocho Centavos ($ 38.987,68).
Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) $ 3.341.801,15.
Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut)
Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

"18 Mejoramiento de Viviendas en Barrio San Ramón de la Localidad de Rawson".

Presupuesto Oficial: $ 404.442,11 (Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Once Centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "18 mejoramientos de Viviendas en Barrio San Ramón de la localidad de Rawson".
Cantidad de Mejoramientos: 18
Presupuesto Oficial: $ 404.442,11
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 02/07/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la Siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº A010 (ACCESO A MADRYN) – ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquinas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL ($ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 53.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 1 de Junio de 2007 a las 12:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 07/2007-S.H.

OBJETO: **Migración de Licencia de Base de Datos Oracle Standard Edition a Licencia de Base de Datos Oracle Enterprise Edition Processor Perpetual de dos procesadores para número ilimitado de usuarios.**

FECHA DE APERTURA: el 12 de Junio de 2007; a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 255.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.550,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta).

FORMA DE PLAGO: Cinco (5) días de recibido el productos, conjuntamente con toda la documentación respectiva, de conformidad.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2007

OBJETO: **Repavimentación Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Barrio Presidente Ortiz (Km. 5) – Barrio Don Bosco (Km. 8) – Sección Progresiva 0,000 – Progresiva 5,725 – Ubicación Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.590.789,45

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 6.000,00.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2007 a las 12:00 horas en el Edificio Ex Amoco, Democracia Nº 51 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

Las ofertas se recepcionarán (1) hora antes en el lugar de Apertura.

I: 29-05-07 V: 30-05-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
AVISO DE MODIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/07
RESOLUCION Nº 0869/07

OBJETO: **Compra de vehículo para transporte de pasajeros tipo Minibús.**

Se comunica a los interesados que por Resolución Nº 0869/07 se procedió a la prórroga de la fecha de apertura.

FECHA DE APERTURA: 07 de Junio de 2007, a las diez (10:00) horas.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, sita en Lewis Jones 131 de Rawson, Provincia del Chubut, - Tel. (02965) 482513.

P: 14, 22 y 30-05-07.